



cidap /
centro interamericano de
artesanías y artes populares

Bases
Encuentro de
Excelencia Artesanal
Ardis 2025

índice

| | |
|--|-----------|
|  Presentación | 3 |
| Encuentro de Excelencia Artesanal Ardis 2025. | |
|  Bases | 4 |
| Eje de comercio - Encuentro de Excelencia Artesanal Ardis 2025 [convocatoria abierta]. | |
|  Cronograma | 11 |
| Actividades y fechas importantes. | |

El proyecto Ardis nació en el año 2018, en Cuenca, Ecuador, con el objetivo de crear una plataforma nacional e internacional que integre las técnicas, saberes y expresiones de los diversos oficios artesanales junto con los aspectos formales, funcionales y tecnológicos del ámbito del diseño. Desde su inicio, este proyecto ha buscado ser un puente entre la artesanía tradicional y la neoartesanía, promoviendo la interacción entre la tradición y la innovación.

La innovación artesanal combina tradición, entorno y saberes intergeneracionales en un proceso continuo de experimentación. Artesanas y artesanos reinterpretan las materias primas mediante técnicas tradicionales para crear objetos contemporáneos que narran historias individuales y colectivas, al tiempo que preservan el valioso patrimonio del trabajo hecho a mano.

En este marco, Ardis impulsa renovaciones en los procesos creativos y fomenta la exploración de nuevas soluciones a través de la experimentación constante. Un componente fundamental de este proyecto es la feria de excelencia artesanal, un espacio ideal para la comercialización de productos que integran artesanía y diseño. Esta feria no solo cierra el ciclo de creación artesanal al ofrecer un mercado para sus productos, sino que también sirve como punto de reflexión sobre el concepto de innovación y su impacto en el quehacer artesanal.

Ardis continúa consolidándose como una plataforma que celebra la creatividad, la innovación y el diálogo entre tradición y modernidad, contribuyendo al fortalecimiento de los oficios artesanales en un contexto global.



1. Aceptación de las bases

Al presentar una postulación para Ardis, Feria de Excelencia Artesanal, el o la postulante acepta, para todos los efectos legales, entender y estar de acuerdo con el contenido completo de este documento, así como con los resultados establecidos por el jurado calificador designado por el Cidap.

2. Lineamientos de participación

Pueden participar artesanos/as, diseñadores/as, arquitectos/as, artistas, marcas, empresas, colectivos y asociaciones, tanto ecuatorianos/as como extranjeros/as, que presenten piezas que fusionen artesanía, diseño e innovación.

Si el trabajo es realizado en colaboración entre algún profesional mencionado y un/a artesano/a, ambos nombres deberán ser incluidos.

La feria de excelencia tendrá una única categoría enfocada en la neoartesanía, que abarca la artesanía urbana o contemporánea con alto contenido conceptual y simbólico. En esta categoría se fusionan los oficios tradicionales con procesos de diseño innovadores.

Los productos podrán incluir objetos de uso personal [vestuario, accesorios, joyería, etc.] y elementos para la vida cotidiana [decoración, accesorios para el hogar, mobiliario, lámparas, juguetes, utensilios, entre otros].

Proceso:

1. Conocer y aceptar, de forma física o digital, las bases de postulación.
2. Cumplir con las fechas establecidas en el cronograma.
3. Entregar una pieza o línea de productos en formato físico. [Aplica solo para postulaciones nacionales]

4. Identificar la pieza con un pseudónimo, sin incluir el nombre del/la postulante.
5. Completar la ficha de postulación en el siguiente enlace: <https://forms.gle/daxtMo5Xn9e65bpb9>
6. Enviar por correo electrónico los anexos requeridos, detallados a continuación:

Anexo 1.

Resumen biográfico que detalle su trayectoria en artesanía, diseño, artes aplicadas u otras áreas relacionadas. Limite el texto a un máximo de 180 palabras. El archivo debe ser nombrado de la siguiente forma:

BIO_nombre_Nro. cédula.

Ejemplo: **BIO_LorenaPulla_171127432.**

Anexo 2.

Descripción del proceso de producción detallando todos los pasos involucrados en la elaboración de los productos y las personas que participan en cada etapa. Incluya una lista de 5 productos, especificando su precio, volumen de producción mensual y los materiales utilizados [máximo 2 hojas de tamaño A4, en formato .doc o .pdf]. El archivo debe ser denominado de la siguiente manera:

2_nombre_Nro. cédula.

Ejemplo: **2_LorenaPulla_171127432.**

Anexo 3.

Fotografías de las mejores piezas artesanales [máximo 5 imágenes, en formatos .jpeg, .jpg o .png]. Los archivos deben denominarse de la siguiente manera:

3.1_nombre_Nro.cédula.

Ejemplo: **3.1_LorenaPulla_171127432 / 3.2_LorenaPulla_171127432 / 3.3_LorenaPulla_171127432, etc.**

Toda esta documentación debe ser enviada como archivo adjunto al siguiente correo electrónico:

bienalardiscidap@gmail.com

En el asunto del correo colocar: Aplicación Ardis Feria de Excelencia 2025 + nombre del postulante.

Nota

Cupos: el porcentaje de participación en Ardis Feria de Excelencia estará constituido de la siguiente manera:

- 60% corresponde al proceso de selección
- 40% corresponde a invitación directa

Importante: el Cidap no se responsabiliza por los gastos de producción, transporte, alimentación, alojamiento o cualquier otro rubro de esta naturaleza, que realice el/la expositor/a, con motivo de su participación en Ardis Feria de Excelencia Artesanal 2025.

3. Plazo y lugar de entrega de las piezas

La convocatoria inicia el **lunes 10 de febrero de 2025**. Las muestras físicas podrán ser entregadas hasta el viernes **28 de febrero de 2025** en las oficinas del Cidap, hasta las 17h00.

Dirección: Paseo 3 de Noviembre, junto a la Escalinata Francisco Sojos. Sector El Barranco en Cuenca, Ecuador.

Horarios: de lunes a viernes de 08H00 a 13H00 y de 14H00 a 17H00.

Nota: toda postulación incompleta y efectuada fuera del plazo establecido será rechazada.

4. Devolución de las piezas

Las piezas enviadas para la postulación de la presente convocatoria serán devueltas a las y los postulantes después del proceso de selección del jurado acreditado para el caso.

Los y las postulantes deberán retirar las muestras directamente en las instalaciones del Cidap, en un plazo no mayor de **90 días** luego de la notificación oficial. Si después del plazo establecido no se retiran las respectivas muestras, el Cidap no se responsabiliza de las mismas.

Importante: los costos de envío y devolución de las piezas serán asumidos íntegramente por los y las participantes. El Cidap no se responsabiliza por cualquier daño que puedan sufrir las piezas durante estos procesos.



5. Criterios de selección

Para el proceso de selección se considerarán los siguientes criterios generales:

1. Concepto: 20 % de la evaluación.

- a. Coherencia entre el discurso, la forma, la función y la materialidad del objeto.

2. Técnica: 20 % de la evaluación.

- a. Dominio de la técnica u oficio artesanal, con acabados excelentes y uso de materia prima de calidad.
- b. Fusión de técnicas y procesos artesanales con conocimientos de diseño.
- c. Transformación innovadora o experimental de la materia prima mediante técnicas artesanales.
- d. Comportamiento de las materias primas (compresión, elasticidad, maleabilidad, rigidez, resistencia, texturas y cromática).

3. Diseño: 20 % de la evaluación.

- a. Estructura del objeto adecuada a su función.
- b. Composición armónica entre las partes.
- c. Consideración de aspectos funcionales, ergonómicos y antropométricos, así como la interacción del usuario con el objeto.

4. Innovación: 30 % de la evaluación.

- a. Implementación de nuevos aspectos formales, tecnológicos, estéticos y funcionales en las diferentes etapas del proceso productivo [materias primas, técnicas, pigmentos, decoración, forma, diseño, etc.]

5. Comercialización: 10 % de la evaluación.

- a. Posibilidades de comercialización o exhibición en ferias, encuentros de excelencia artesanal, galerías, museos y tiendas especializadas.

6. Conformación del jurado

La Comisión Organizadora, conformada por personal del Cidap designado para este efecto, tendrá la facultad de recomendar a la Dirección Ejecutiva del Cidap el jurado que formará parte del proceso de evaluación y selección de participantes. Además, la Directora Ejecutiva nombrará un/a secretario/a ad hoc, quien tendrá como función el manejo de las actas del jurado y el acompañamiento a este.

Prohibiciones para el jurado

Para los fines pertinentes, los miembros del Jurado estarán sujetos a las siguientes prohibiciones:

- a. No podrán tener relación de hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con ninguno de los postulantes, ni interés directo o indirecto sobre las postulaciones presentadas para evitar que la intervención sea parcializada.
- b. No podrán tener contacto e intercambio de información referente a la convocatoria y sus resultados con los y las postulantes durante el desarrollo del proceso.
- c. No podrán, por ningún motivo, dar información de los resultados del proceso de selección a los y las postulantes a esta convocatoria. La Comisión Organizadora del Cidap será la única autorizada para dar los resultados oficiales del proceso.

7. Notificación de resultados

Los resultados de la elección realizada por el jurado serán notificados a los postulantes de acuerdo con el cronograma aprobado para el efecto, a través de llamada telefónica, correo electrónico o carta escrita.

Impugnación

Se podrá impugnar la decisión del jurado en los siguientes casos:

- Cuando la postulación presentada sea negada y el postulante considere cumplir con **todos** los requisitos.
- Cuando los participantes estimen que no han sido calificados de manera adecuada y debido a esto no fueron aceptados.

La impugnación debe ser presentada mediante un oficio dirigido a la Directora Ejecutiva del Cidap, en un término no superior a tres días hábiles contados a partir de recibir la notificación. En este caso, la Directora Ejecutiva tendrá la obligación de revisar el proceso de selección y su documentación, así como los argumentos presentados, a fin de emitir una decisión: ratificando el criterio curatorial o, en su defecto, aceptando la impugnación.

8. Obligaciones, prohibiciones y sanciones

Los artesanos y artesanas que han sido seleccionados/as para formar parte de este evento **se comprometen a cumplir con el siguiente reglamento:**

1. Mantener un trato respetuoso y profesional en todo momento con el equipo del Cidap y toda la comunidad artesanal que participe en el evento, así como con el público visitante.

2. Dar respuesta y contestar todas y cada una de las comunicaciones del equipo del Cidap tanto telefónicas, vía correo electrónico o mensajes de celular vía Whatsapp o teléfono.
3. Cumplir con la normativa vigente del Ecuador en general, especialmente con las regulaciones tributarias y municipales en todos sus actos comerciales [emisión de facturas o notas de venta autorizadas por el Servicio de Rentas Internas, SRI].
4. Obtener y presentar la autorización del Servicio de Rentas Internas [SRI] para ferias y eventos y contar con los comprobantes de venta de ley [recibos y facturas autorizadas por el SRI].
5. Brindar atención permanente y nunca dejar desatendido el stand durante el horario de funcionamiento de la feria. En casos de fuerza mayor deberá notificar y justificar su ausencia a la Comisión Organizadora del Cidap.
6. Mantener el stand presentable, ordenado y limpio en todo momento [sacar la basura al final de cada día].
7. Aceptar de manera irrevocable la ubicación del *stand*, asignada técnica y estratégicamente por la Comisión Organizadora del Cidap.
8. Tomar las debidas precauciones para evitar accidentes, robos o pérdidas de productos. **La institución no se hace responsable por daños o pérdidas ocasionados por descuido de los participantes.**
9. La atención del *stand* deberá ser realizada máximo por dos personas.
10. **Abrir y cerrar personalmente su stand** [abrir y cerrar las paredes de la carpa], cumpliendo con los horarios establecidos por la institución.
11. Ser responsable del uso adecuado y la custodia de todos los bienes entregados por el Cidap u otras instituciones o empresas auspiciantes del evento [carpa, mesa, dos sillas y mobiliario adicional, etc.]. En caso de pérdida o daño, los bienes deberán ser restituidos sin excepción.



12. Decorar el *stand* de manera estética y apropiada según las indicaciones del Comité Organizador del Cidap. No se aceptará que el stand no presente accesorios o ambientación que permitan lucir de forma adecuada las piezas expuestas.
13. Contar con los elementos de imagen corporativa durante todos los días del evento. Los requisitos mínimos son: tarjetas de presentación, etiquetas y empaque.
14. Permitir y facilitar la elaboración de material audiovisual como videos, documentales y fotografías, así como brindar entrevistas a funcionarios/as autorizados/as para promocionar y documentar el FAAM y su propia participación.
15. Para los participantes seleccionados es **OBLIGATORIO** asistir al evento de inauguración de la feria a realizarse de acuerdo al cronograma: **viernes 11 de abril a las 10:00 en los jardines del Cidap.**
16. El espacio de la feria estará abierto para los o las participantes que deseen efectuar exhibiciones vanguardistas o muestras escénicas como pasarelas o performances. Para esto, deberá presentar una propuesta a ser evaluada y aprobada por la Comisión Organizadora del Cidap.
17. Cumplir con el horario de bodega [disponible únicamente para participantes radicados fuera de la provincia del Azuay]. El horario de atención será: por la mañana desde las **09:00 a 10:00** y por la noche de **18:00 a 18:30**, y deberá ser respetado de manera estricta. No se abrirá la bodega por ningún concepto durante el horario de apertura de la feria.



Prohibiciones

- a. Dar información sobre datos económicos del evento a entidades o empresas no autorizadas por el Cidap.
- b. Participar en la Feria con líneas o colecciones que no cumplan con las características exigidas en cuanto a calidad y tipo de producto, o que no sigan los lineamientos de las bases y la postulación realizada. La Comisión Fiscalizadora será la encargada de llevar a cabo esta revisión permanente.
- c. Abandonar el stand, sin justificación ni argumentos, mientras se encuentre en horario de funcionamiento.
- d. Consumir alimentos, bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización dentro del stand o en los espacios del Cidap durante los horarios de atención al público.

Importante: estas obligaciones deberán ser cumplidas a cabalidad por los y las participantes que resulten seleccionados/as, ya que al presentar una postulación a esta convocatoria, las y los participantes aceptan las políticas y el reglamento del evento.

Sanciones

- a. Amonestación y retiro de productos no autorizados: si los miembros de la Comisión Organizadora observan que algún stand tiene productos no autorizados para su venta, se registrará el incidente y se ordenará el retiro de dichos productos, bajo la advertencia de no incurrir en una nueva amonestación. Se evaluará la exclusión del participante del evento y las resoluciones se registrarán en un informe técnico.
- b. Inhabilitación: se aplicará la exclusión de futuras participaciones en exposiciones para aquellos/as participantes que acumulen dos o más amonestaciones. Esta sanción también se aplicará si un participante abandona su stand antes de finalizar el evento o si, luego de haber confirmado su participación cancele de manera injustificada su asistencia al evento.

Excepciones: se podrán considerar excepciones a razones de salud debidamente comprobadas o emergencias personales. En estos casos, se debe informar por escrito a la Comisión Organizadora del Cidap.

- c. Expulsión: se aplicará esta sanción cuando el expositor incurra en una infracción grave, luego de haber recibido un llamado de atención. También se aplicará al expositor que abandone su stand en horario de funcionamiento de la feria sin justificación ni notificación.

Situaciones no previstas

Si por fuerza mayor o caso fortuito la posibilidad de no asistir a la feria de comercio se diera, el/la participante deberá notificar al Cidap de manera justificada con un tiempo mínimo de 3 días de antelación al evento. En caso de cualquier tipo de emergencia de salud, catástrofes, desastres naturales u otro comprobable que impidan la asistencia a la feria de comercio, se deberá notificar inmediatamente al Cidap.

Cualquier situación no prevista en el presente documento será resuelta por la Comisión Organizadora de la Ardis Feria de Excelencia Artesanal 2025.

9. Comisión organizadora

La Comisión Organizadora será la encargada de controlar el cumplimiento de los requisitos de participación por parte de las y los postulantes. La verificación de dicho cumplimiento se llevará a cabo durante todo el proceso de selección.

De constatarse algún incumplimiento, la postulación será anulada y puesta fuera de vigencia mediante un acto administrativo y será notificada la resolución dictada por la Dirección Ejecutiva del Cidap, previo informe suscrito por la Comisión Organizadora y la Subdirección de Promoción Artesanal.



10. Comisión fiscalizadora

El Cidap contará con una Comisión Fiscalizadora durante los días en que se ejecute el evento, que estará encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones de participación por parte de los expositores seleccionados. En caso de incumplimiento, la institución tendrá la facultad de aplicar las sanciones respectivas que pueden incluir la exclusión de los participantes, hecho que será notificado a través de la elaboración de un Informe Técnico emitido para este efecto.

11. Consultas

Toda solicitud de información o consulta relativa a la presente convocatoria deberá efectuarse al área de Promoción Artesanal y Cultural del Cidap, a través de los siguientes medios:

Correos electrónicos:

Artesanos/as nacionales:

cestrella@cidap.gob.ec o promocion@cidap.gob.ec

Artesanos/as internacionales:

cooperacion_internacional@cidap.gob.ec

Llamada telefónica a los números:

- (+593) (07) 2840919
- (+593) (07) 2829451
- (+593) (07) 2850516

Extensiones: **101, 113** y **119**

También podrán encontrar información relativa al Cidap y al Festival de Artesanías de América en nuestra página web:

www.cidap.gob.ec

12. Cronograma

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--|
| Convocatoria para artesanos/as nacionales e internacionales | Lunes 10 de febrero |
| Plazo de entrega de la muestra y envío de documentos | Del lunes 10 al viernes 28 de febrero |
| Proceso de selección | 6 y 7 de marzo |
| Entrega de resultados del proceso de selección de participantes | Lunes 10 de marzo |
| Montaje de stands de artesanas/os Acto inaugural | Viernes 2 de mayo Horario: 7h00 a 10h00 |
| Ejecución de Ardis Feria de Excelencia | 2, 3, 4 de mayo Horario: 10h00 a 20h00 |
| Desmontaje de stands y del recinto | 5 de mayo |





ALCALDÍA DE
CUENCA



OEA | Más derechos
para más gente



**Ministerio de Producción, Comercio
Exterior, Inversiones y Pesca**

**Ministerio de
Cultura y Patrimonio**

**Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana**